



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 058-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2023; el Proveído N° 1117-2023-R, de fecha 26 de octubre de 2023, por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el artículo 48 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad (...)"*; asimismo, en el artículo 86, establece: *"El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. (...)"*;

Que, el docente investigador de la Unajma, es aquel docente ordinario calificado y clasificado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, registrado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que, mediante Carta N° 058-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en el marco del XIX aniversario de la Unajma, distinguir mediante resolución de reconocimiento en investigación a los señores docentes investigadores que con esfuerzo y dedicación han logrado la certificación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, con Proveído N° 1117-2023-R, de fecha 26 de octubre de 2023, el rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER EN INVESTIGACIÓN** a los señores docentes investigadores de la Universidad Nacional José María Arguedas, que con esfuerzo y dedicación lograron la certificación en el nivel II,



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 047-2023-UNAJMA/R**

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

III y V del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; conforme se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONSTANCIA	NIVEL	FECHA	CATEGORÍA	CONDICIÓN
1	CHOQUE QUISPE, DAVID	P0001847	II	22/12/2022	PRINCIPAL	ACTIVO
2	BAZÁN RAMÍREZ, ALDO	P0094024	II	04/05/2023	PRINCIPAL	ACTIVO
3	LIGARDA SAMANEZ, CARLOS ALBERTO	P0015605	II	02/06/2023	PRINCIPAL	ACTIVO
4	RAMOS PACHECO, BETSY SURI	P0102522	II	28/06/2023	ASOCIADO	ACTIVO
5	CHOQUE QUISPE, YUDITH	P0110203	III	22/12/2022	AUXILIAR	ACTIVO
6	MARTÍNEZ HUAMÁN, EDGAR LUIS	P0004524	III	30/01/2023	PRINCIPAL	ACTIVO
7	SOLANO REYNOSO, AYDEÉ MARILÚ	P0115263	III	19/07/2023	ASOCIADO	ACTIVO
8	PALOMINO RINCÓN, HENRY	P0104450	V	13/10/2022	ASOCIADO	ACTIVO
9	TAIPE PARDÓ, FREDY	P0003901	V	7/11/2022	ASOCIADO	ACTIVO
10	AGUIRRE LANDA, JOHN PETER	P0053682	V	25/11/2022	PRINCIPAL	ACTIVO
11	HUILLCEN BACA, HERWIN ALAYN	P0083421	V	31/01/2023	ASOCIADO	ACTIVO
12	AGREDA CERNA, HENRRY WILFEDO	P0002870	V	31/01/2023	ASOCIADO	ACTIVO
13	PALOMINO VALDIVIA FLOR DE LUZ	P0081162	V	15/03/2023	ASOCIADO	ACTIVO
14	HUARACA APARCO, ROSA	P0072140	V	25/09/2023	AUXILIAR	ACTIVO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Edgar Luis Martínez Huamán*  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Rodney Veliz Montesinos*  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL